

DARCY RIBEIRO Y ANDRÉS MEDINA; HACIA UNA ANTROPOLOGÍA LATINOAMERICANISTA EN EL ESTUDIO DE LAS IDENTIDADES ÉTNICAS

J. JESUS MARIA SERNA MORENO*

Nos hemos apoyado principalmente en la obra de Darcy Ribeiro y en la de Andrés Medina¹ para continuar, en la medida de nuestras posibilidades, con la elaboración de una perspectiva latinoamericanista en antropología. Pero, en realidad el primer impulso para la utilización de un enfoque latinoamericanista, aunque no necesariamente antropológico, nos viene de José Martí. En primer lugar, porque es él quien, desde finales del siglo pasado, en su extraordinario ensayo *Nuestra América*, nos convoca a construir, desde nosotros y para nosotros, un saber que permita a nuestros pueblos conocer mejor aquellos aspectos que han sido ocultados por las versiones eurocéntricas de nuestra historia y por las explicaciones pseudocientíficas de nuestra condición de pueblos atrasados y semibárbaros. Son bien conocidos por nosotros los latinoamericanos sus elevados conceptos a este respecto. "Conocer es resolver", nos dice en su programa "nuestroamericano", del cual seleccionamos entre muchos otros los

siguientes magistrales conceptos: hay que conocer al país, y gobernarlo conforme al conocimiento, pues éste es el único modo de librarlo de tiranías. Asimismo, enfatiza la necesidad de que "la Universidad europea ceda a la Universidad americana. La historia de América de los incas acá, ha de enseñarse al dedillo, aunque no se enseñe la de los arcontes de Grecia. Porque nuestra Grecia es preferible a la Grecia que no es nuestra... injértese en nuestras repúblicas el mundo; pero el tronco ha de ser el de nuestras repúblicas". Estábamos enmascarados en lo que no somos dejando olvidados al indio y al campesino, al negro y a todos los que se alzaron y pelearon por nuestra América. Pero empezamos a despertar y a conocernos mejor. "El indio mudo, nos daba vueltas alrededor y se iba al monte, a la cumbre del monte a bautizar a sus hijos. El negro oteado cantaba en la noche la música de su corazón, sólo y desconocido, entre las olas y las fieras. El campesino el creador, se revolvió, ciego de indignación, contra la ciudad desdeñosa, contra su criatura".²

En cuanto a la cuestión indígena han habido, en este siglo, planteamientos indianis-

* Magister en Estudios Latinoamericanos, Facultad de Filosofía y Letras. Profesor investigador del Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos -UNAM-.

1. Darcy Ribeiro nació en Minas Gerais, Brasil, el 26 de octubre de 1922 y murió el 17 de febrero de 1997, estudió Ciencias Sociales con especialidad en Antropología en la Universidad de São-Paulo. Fundador y primer director del Museo Indio de Río de Janeiro (1950). Rector fundador de la Universidad de Brasilia en 1961. Ministro de Educación y Cultura entre 1955 y 1964. Senador por el estado de Río de Janeiro. Andrés Medina Hernández, nacido en México en 1938, se graduó en etnología en 1963 en la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Hizo estudios de posgrado en la Universidad de Chicago. Actualmente es investigador del Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM.
2. Cintio Vitier, "Nuestra América. Texto cenital de José Martí", en *El Gallo Ilustrado*. Semanario de el periódico *El Día*, 24 de febrero de 1991, p. 4.

tas que han terminado por promover el odio de las razas o una suerte de racismo invirtiendo los términos. Hoy, se trata de construir una postura que no caiga en este craso error, ni explícita ni implícitamente. Ya Martí lo había comprendido sabiamente cuando nos advertía: "no hay odio de razas, porque no hay razas... peca contra la humanidad el que fomente y propague la oposición y el odio de las razas".³ Así, bajo esta inspiración martiana debería intentarse el análisis de la llamada cuestión étnica desde una perspectiva latinoamericanista (o debería decir mejor "nuestramericanista").

Lo anterior lo advertí de manera aún más clara durante mi estancia en La Rábida, España donde hice mis estudios de Maestría. Y aquí cabe, en justicia, mi reconocimiento al doctor Cerutti quien dirigió mi tesis y además tuvo a su cargo el primer módulo temático titulado "Modelos de integración regional. Aspectos teóricos, metodológicos y filosóficos" previo al cual nos habían entregado el texto, por él elaborado, "Tareas culturales en tiempos de desintegración" en el cual se leía:

...No nos conocemos lo suficiente. Nuestra realidad nos sigue siendo ajena. La valoración de lo propio no se abre paso en medio de conciencias sumamente alienadas. Las historias oficiales separan más que unir. Las geografías oficiales siguen siendo estrechas. La cultura oficial, la historia y la geografía oficiales han ocultado y ninguneado a esos saberes de las culturas sometidas... Martí, de nuevo, dio el grito de conocernos y para eso nuestra historia tiene que ser recontextualizada. Instaurar a todos los niveles del sistema educativo el

*estudio de la región no ha pasado de ser un bello anhelo... Se elude el camino de la identidad o se lo deja librado al azar. Si alguien por ahí hace un viaje -cada vez más escasos con la crisis- tiene un pariente o un amigo, consigue un curso o una beca, se entera que aquí está la región esperando. No sólo no se avanza oficialmente creando conciencia de lo que somos, de identidad compartida, sino que no hay proyecto común y además lo poco que se viene haciendo se diluye. Nuestra América no sólo no es prioridad en la agenda. Ha quedado fuera de la agenda como no sea para retóricas simplistas.*⁴

Esta preocupación "nuestramericanista" del maestro Cerutti, por supuesto, la comparto de punta a cabo. Algo muy similar he venido sintiendo durante varios años al impartir diversos cursos de historia de América Latina en el Colegio de Estudios Latinoamericanos de la FFyL de la UNAM y en la ENAH. En particular, la preocupación relacionada con la ausencia notoria de los indígenas y de los negros en la historiografía latinoamericana, así como también la escasez de enfoques antropológicos explicativos del fenómeno étnico en nuestra región; esto por lo que se refiere a la UNAM. Y, por otro lado, en la ENAH, institución cuyo planteamiento originario fue latinoamericanista, tanto por su enfoque como por su composición no sólo de su planta académica sino también de su alumnado, muy lamentablemente se ha ido perdiendo la perspectiva latinoamericanista tanto en la currícula como en los programas. De ahí que este trabajo de tesis quiso ser una sencilla pero necesaria contribución a los esfuerzos por llenar estos huecos.

3. *Ibíd.*, pp. 7-8.

4. Horacio Cerutti Guldberg, "Tareas culturales en tiempos de desintegración", México, CCyDEL y FFyL, UNAM, 1996, mimeo, pp. 25 y 26.

El proyecto completo abarca el análisis de la formación de los estados nacionales en América Latina desde el punto de vista étnico en cada una de las distintas siguientes subregiones: México, Centroamérica, El Caribe, Area Andina, Brasil y el Cono Sur. En mi tesis de maestría incluyo únicamente las cuestiones teórico-metodológicas y el análisis étnico-nacional sobre México. La parte sobre Centroamérica ya está prácticamente terminada, pero, por razones de su extensión, no pude agregarla a la tesis, aunque espero incluirla en lo que, espero, será muy pronto su publicación por la UNAM en coedición con Plaza y Valdés.

En un trabajo más amplio (mi tesis) analizo el planteamiento teórico-metodológico de Darcy Ribeiro, pero no retomo en bloque su pensamiento, sino sólo aquellas cuestiones que en los sesentas no parecían tener la importancia que hoy no les podemos negar. Así por ejemplo, los fenómenos étnico-culturales sobre los cuales aporta una serie de desarrollos que no se limitan al campo específico de la antropología social en que era especialista, sino que abarcan, además, su visión omniabarcadora, holística, universal, visión que las ciencias sociales han ido abandonando en estos tiempos "posmodernos"; así como también su actitud crítica, su espíritu rebelde, tan escasos actualmente. Su enfoque desde nuestra América nos parece fundamental, como latinoamericanistas buscamos rescatar de su obra el planteamiento de un latinoamericanismo cuya profundidad es preciso enarbolar en la actualidad, en contraposición a una suerte de latinoamericanismo light, estrecho y timorato que amenaza con extenderse en estos tiempos de concesiones en los debates, por parte de concepciones titubeantes y posturas dubitativas. Un latinoamericanismo que pareciera recular ante la ofensi-

va que nos viene del norte vehiculada por tratados de libre comercio, procesos de globalización de signo monopolar o de carácter neoliberal, transnacional, homogeneizante y reaccionario. Un latinoamericanismo minimalista no sólo en la teoría política y social, sino en todos los órdenes y dimensiones de lo humano. De esta forma hemos visto durante los últimos años cómo se ha ido desarrollando en muchos ámbitos una tendencia que ha pretendido aniquilar al latinoamericanismo crítico y rebelde. Pero siempre hubo quienes en lugar de retroceder ante esta ofensiva haciendo concesiones políticas teóricas e ideológicas, consideraron que había que rescatar anteriores logros que en el pasado dieron identidad propia a nuestros afanes y objetivos latinoamericanistas. De ahí que ante la llamada crisis de los paradigmas, estemos de acuerdo con quienes exigen realizar la crítica y la autocritica más serias de aquello que antes se sostenía por parte de las ciencias sociales o las ciencias humanas en su conjunto y que hoy ha resultado falso o errado, pero teniendo sumo cuidado de no tirar al niño con el agua sucia de la bañera. En este sentido, de Darcy Ribeiro reivindicamos su perspectiva metodológica y su entereza ética, así como buena parte de sus planteamientos que, por adelantados respecto a su época, no fueron comprendidos o aceptados durante varias décadas. Entre sus anticipaciones se encuentra su reiterada defensa de los reclamos indígenas, lo cual era producto de su profundo conocimiento de cómo viven los pueblos indios en América Latina. Por ello siempre defendió la inconformidad de los indios, su espíritu de rebeldía frente a los Estados-nación. La maestra María Elena Rodríguez Ozán dice en el prólogo a la edición de Ayacucho de la más importante obra latinoamericanista de Darcy, *Las Américas y la civilización*, que

durante los sesentas, “a partir de la supremacía de Estados Unidos en la región, estos viejos reclamos de las comunidades indígenas... fueron considerados como subversión comunista que debería ser reprimida por los ejércitos nacionales, convertidos ahora en gendarmes de los intereses norteamericanos”.⁵ En ese entonces Ribeiro defendió la causa indígena por considerarla auténtica, justa y legítima. Hoy, nadie puede negar que tenía razón. Su conocimiento de esta problemática era el producto de su larga experiencia obtenida durante toda una década de trabajo antropológico vivida entre las poblaciones indígenas de la Amazonía brasileña, pero también era el producto de un enorme y complejo esfuerzo teórico-metodológico por ubicar la comprensión de la misma con un enfoque de amplio alcance y de carácter multidisciplinario y latinoamericanista. En México, Andrés Medina es quizás el antropólogo mexicano que mejor ha valorado los aportes de Darcy, según ha sostenido, Darcy Ribeiro es “el primer autor que señala regularidades generales que le permiten definir una tipología en base a los componentes étnicos, pero sobre todo ofrece un punto de vista que introduce una gran flexibilidad y una relación muy estrecha con la constitución de los estados nacionales”.⁶ La concepción dinámica de la etnia que la concibe en transformación compleja de acuerdo a los procesos históricos que inciden en su génesis, transfiguración y muerte o desaparición en la configuración de las nacionalidades, lo

que distingue a esta propuesta del marxismo ortodoxo y de la antropología cultural. En sus diversos trabajos Medina critica a los marxistas que menosprecian a la etnografía. Con esa actitud, dice, niegan a los estudios etnográficos el enorme valor que tienen para la construcción de una antropología latinoamericanista que abandone las viejas posturas según las cuales el objeto de las ciencias antropológicas se aleja de su especificidad de la naturaleza actual de las sociedades contemporáneas. Como ya sabemos, para europeos y estadounidenses la antropología es el estudio del Otro, sea el hombre primitivo, el salvaje o el indio. En cambio, agrega Medina, “para los que formamos parte del lado sur y pobre del continente, la antropología es el estudio de nosotros mismos, de nuestra diversidad étnica y nacional”.⁷ Nosotros retomamos en nuestro trabajo de tesis, por un lado, la idea de realizar nuestros estudios en esa concepción de Medina y apoyados en la multi e interdisciplina sin soslayar su contenido político. El trabajo antropológico, dígame lo que se diga, no ha dejado de ser un quehacer comprometido, aunque exija evitar las posturas paternalistas o dirigistas que tiendan a sustituir en la teoría y la práctica a los reales actores que la protagonizan; y, por otro lado, retomamos también la idea de utilizar de la tipología de Ribeiro su caracterización de los que él llama pueblos testimonio, pueblos trasplantados y pueblos nuevos.⁸

5. D. Ribeiro, La primera edición es de 1969: *Las Américas y la civilización. Proceso de formación y problemas del desarrollo desigual de los pueblos americanos*, Buenos Aires, CEAL, 3 vols.; La edición que hemos utilizado para el presente trabajo es la siguiente: D. Ribeiro, *Las Américas y la 1/4*, Trad. De Renzo Pi Hugarte, Prólogo de María Elena Rodríguez Ozán y Cronología y bibliografía de Mercio Pereira Gomes, BIBLIOTECA AYACUCHO, Caracas, 1992., Prólogo, p. XIX. La autora se refiere, en este caso, a la región de los Andes, pero podríamos asegurar que lo mismo ocurrió en las otras regiones de América Latina.

6. Andrés Medina, *La etnografía y la cuestión étnico-nacional en Centroamérica; una primera aproximación*, México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM, 1993, p. 30.

7. *Ibid.*, p. 41.

8. Darcy Ribeiro, *Configuraciones*, México, SEP/Setentas, 1972.

En nuestro análisis, la relación de oposición entre el mundo de los indígenas y el mundo de los blancos o mestizos, resulta fundamental para entender el desarrollo histórico y contemporáneo de los sistemas interétnicos de América Latina. Los hechos y las valoraciones que encontramos asociados a estos sistemas, se refieren a los procesos de configuración de las identidades étnicas de las sociedades nativas, en la medida en que sus construcciones identitarias son resultado de relaciones contrastantes. El mantenimiento de las centenarias fronteras étnicas muestra que las supuestas síntesis culturales y las apologías del mestizaje, propuestas por el indigenismo de Estado en este siglo, además de haber fracasado son arbitrarias, ya que representan la voluntad de sólo uno de los protagonistas del drama interétnico.

El resurgimiento protagónico de la etnicidad no sólo en México y América Latina sino en todo el mundo, hace que la actual globalización aparezca acompañada de intensos procesos de diferenciación, a través de los cuales los múltiples rostros de la humanidad se resisten a la homogeneización planetaria desarrollada por el modelo hegemónico. Se trata, entonces de un esfuerzo que busca constituirse en un aporte al desarrollo de la teoría de las identidades étnicas, tarea que en las últimas décadas ha demostrado ser uno de los más importantes desafíos a los que está sometida no sólo la reflexión antropológica, sino también la imaginación política. No basta ahora describir procesos, sino imaginar nuevas formas de convivencia social que permitan la articulación igualitaria de la diversidad.

El momento en que se presenta este esfuerzo es propicio, en la medida en que últimamente aumentan día con día, tanto cuantitativa como cualitativamente, las demandas que los pueblos indígenas ejercen ahora sobre los estados nacionales, que tradicionalmente los han sometido a su dominación política y a su explotación económica. El movimiento indígena actual, orientado a la defensa de sus derechos y la construcción de una nueva ciudadanía liberada de las seculares condiciones de existencia que hacían a los indígenas ciudadanos de "segunda clase" pasó en estas últimas décadas a sustituir lo que antes era un sentimiento de nostalgia por el pasado anterior a la Conquista, por una conciencia política pautada por la expectativa de un futuro donde las injusticias sociales tendrían que tener fin la interdisciplina: los enfoques desde el análisis político, socioeconómico y jurídico.

La inoperancia del indigenismo integracionista, como orientación global de las políticas estatales, ha sido cada vez más fuertemente cuestionada y, en los últimos años, se pueden observar algunas importantes tendencias hacia un cambio en la normatividad y en la relación entre los Estados y los pueblos indígenas. Ello ha exigido el desarrollo de estudios interdisciplinarios y el surgimiento de una cierta sociología jurídica que ha emprendido la crítica a las teorías jurídicas clásicas. En la medida en que la percepción positivista del derecho ha entrado en crisis tanto por factores socio-políticos como por los de orden metodológico-científico, han venido proliferando los debates en torno a la posibilidad de diálogo entre juristas sociólogos y antropólogos.⁹

9. Véase: *Crítica Jurídica*, núm. 11, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1992 (número dedicado a la Antropología Jurídica en México); también el núm. 14-1994 de esta revista; Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie L, a) *Derecho Indígena*, núm. 1, "Derechos Contemporáneos de los pueblos indios" y, en particular, el núm. 4 de estos Cuadernos: "Etnicidad y Derecho, un diálogo postergado entre los científicos sociales".

De esta manera, se han producido avances e interesantes hallazgos en relación a nuevos planteamientos en lo referente a la "antropología jurídica",¹⁰ al "pluralismo jurídico"¹¹ o derechos colectivos y a los "derechos alternativos".¹²

En la medida en que han tomado cuerpo la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales¹³ en este campo, se ha resaltado cada vez más la importancia de los derechos humanos colectivos y dentro de este contexto, hay una evolución en la discusión y adopción de nuevos principios respecto a los derechos fundamentales de los pueblos indígenas. Ejemplos de ello son: la Declaración Universal de los Pueblos Indígenas¹⁴ que elabora el Grupo de Trabajo decidido por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas para ser considerado por la Asamblea General de ese organismo y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes,¹⁵ rati-

ficado por diversos países de América Latina, entre ellos el nuestro.

Por estas y otras vías de modificaciones constitucionales internas, en diversos países, durante los últimos se evidencian iniciativas desde el Estado tendentes a replantear la relación entre éste y los pueblos indígenas. Ejemplos sobresalientes en cuanto a cambios constitucionales serían los siguientes: las disposiciones adoptadas en la Constitución de Nicaragua en 1986 y en el Estatuto de Autonomía de las regiones de la Costa Atlántica; en el Brasil, el capítulo especial adoptado en la Constitución de 1988,¹⁶ en el cual se lograron significativos avances; asimismo las disposiciones en materia de derechos indígenas que contienen las nuevas Constituciones de Colombia (1991)¹⁷ y de Paraguay (1992)¹⁸ y, por su parte, el Congreso de México adoptó una enmienda al artículo 4º de la Constitución Federal, que, aunque ha sido criticada por su ambigüedad y limitaciones, reconoce el carácter pluriétnico de la sociedad mexicana y otros derechos de los pueblos indígenas.¹⁹

10. Véanse, además de las revistas de la cita anterior: Revista del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UAEM, Nueva Epoca, núm. 10, México, Universidad Autónoma del Estado de México, junio de 1994; Norbert Rouland; *Antropologie Juridique*, París, Presses Univrsitaires de France, 1988; Esther Sánchez Botero, *Antropología Jurídica; normas formales costumbres legales*, Colombia, Sociedad Antropológica de Colombia, 1992 y el núm. 3 de la Serie L de Cuadernos del Instituto, en donde se incluye el trabajo de Carlos Salvador Ordóñez Mazariegos, "Bibliografía Selecta sobre Antropología Jurídica", pp. 131-142, y que, para el caso, recomendamos ampliamente.
11. Véase: Germán Palacio, *Pluralismo jurídico. El desafío al derecho oficial*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1993.
12. Miguel Alberto Bartolomé, "El derecho a la existencia cultural alterna", en *Derechos indígenas en la actualidad*, México, III-UNAM, 1994.
13. Véanse: Rodolfo Stavenhagen, "Derechos humanos y derechos indios", en *Justicia y Paz*, año 1, núm. 2, México, febrero, 1986; Rodolfo Stavenhagen et. al., *Derecho indígena y derechos humanos en América Latina*, El Colegio de México, 1988; Madrazo, Jorge, et. al., *Aspectos nacionales e internacionales sobre derecho indígena*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, UNAM, 1991.
14. Véase: Miguel Jesús Medina Escalante, "La Declaración Universal sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Autonomía", en *Cuadernos*, núm. 4, 1996, pp. 255-263.
15. Véase: Consuelo Sánchez, "Las demandas indígenas en América Latina y el derecho internacional", en P. González Casanova y M. Roitman (coords.), *Op. cit.*, en particular: pp. 110-113.
16. Véase: María Teresa Sierra, "Los indios en el Brasil de hoy" en H. Díaz-Polanco (compilador), *Op. cit.*, pp. 337-363, en particular: pp. 349-352.
17. Véase: Myriam Jimeno Santoyo, "Pueblos indios, democracia y políticas estatales en Colombia" en P. González Casanova y M. Roitman (coords.), *Op. cit.*, pp. 223-236.
18. Véase: Rubén Bareiro Saguier, "Paraguay: Estado pluricultural, multiétnico y bilingüe" en P. González Casanova y M. Roitman (coords.), *Op. Cit.*, pp. 261-292.
19. Véase: H. Díaz Polanco, "Autonomía, territorialidad y comunidad indígena. Perspectivas del Estado Multiétnico en México" en P. González Casanova y M. Roitman, *Op. Cit.*, en particular pp. 151-152.

En otros países se han venido considerando un conjunto de leyes orgánicas nacionales en materia de derechos indígenas, o reformas constitucionales como ha ocurrido en años recientes en Argentina, Bolivia, Chile, Brasil, Colombia, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela. Vale la pena destacar, en este contexto, las importantes iniciativas que ha tomado el gobierno de Chile, con el objetivo de reconocer la existencia y el carácter perdurable de los pueblos indígenas, como parte del amplio proceso de afirmación de la sociedad civil.²⁰ Por otra parte, en Guatemala el tema indígena es parte importantísima de los acuerdos de paz entre el gobierno y la oposición armada;²¹ sin duda, al recibir Rigoberta Menchú el Premio Nobel de la Paz (1992), ha cobrado aún mayor importancia la vigencia de los planteamientos indígenas para afianzar sus derechos, pese a que la constitución de Guatemala (1985) contiene diversas disposiciones que no han sido efectivamente aplicadas.²²

Otros avances significativos que se pueden citar son: la constitución de una Comisión Especial de Asuntos Indígenas de la Amazonía y la participación de las organizaciones indígenas amazónicas en la formulación y ejecución de programas de desarrollo a partir del Tratado de Cooperación Amazónica firmado por los Estados de los países de la región; los proyectos hasta ahora aprobados dan prioridad a programas de apoyo a los indígenas en el manejo, protección y consolidación de los procesos de reconocimiento de áreas a las comunidades indígenas.

Es significativo también que, en materia de tierras y áreas, el gobierno de Colombia concedió alrededor de 18 millones de hectáreas a los pueblos indígenas en la región amazónica de ese país durante los años de 1989 a 1993. Asimismo, el gobierno de Bolivia, como resultado de un proceso de organizaciones iniciadas en 1987 y de una importante movilización de indígenas del Beni, procedió a conferir en 1990 una dotación de alrededor de 2 millones de hectáreas en varias áreas de bosques y llanos tropicales como parte de un programa más amplio que ha iniciado en favor de los indígenas del Oriente. La concesión de una área yanomami en Venezuela así como en Brasil también son avances significativos. De acuerdo con la Constitución del Brasil, las áreas indígenas debían de ser demarcadas a fines de 1993 y aunque se ha avanzado en ese sentido aún quedan demandas no alcanzadas del todo en este respecto.

Estos diversos procesos se encuentran estrechamente relacionados al crecimiento y consolidación de organizaciones indígenas que han formulado diversas demandas y programas concretos con miras a construir un futuro diferente para sus propios pueblos y las sociedades nacionales en los cuales están insertos. La organización y movilización indígena ha ocurrido en un contexto general de lucha por la democracia y el afianzamiento de la sociedad civil, donde quizá en la forma más clara y contundente, las organizaciones indígenas y sus líderes han formulado sus propias demandas de cambio cualitativo en la relación de éstos con el Estado.

20. Véase José Bengoa C., "Breve historia de la legislación indígena en Chile" en H. Díaz-Polanco, (comp.), *Op. cit.*, pp. 299-335.

21. Firmados en abril de 1995; Véase: Rolando López Godínez "Las relaciones étnico jurídicas en la sociedad guatemalteca" en Cuadernos 4, núm. 4-1996, pp. 71-83.

22. *Ibidem.*

En los procesos observados, tanto a nivel nacional como internacional, se destaca la interacción de tres factores: (1) lo normativo, (2) la voluntad política y (3) el grado de organización de los pueblos indígenas. Estos factores se combinan de diversas maneras en cada caso, dependiendo del peso relativo de cada uno de éstos y la dinámica concreta en la que se inscriben.

En el conjunto de los países del continente, quizás el déficit mayor en el actual momento está en desarrollar una adecuada normatividad que, en muchos casos, implica la refundación de los Estados-nación en una perspectiva de abandono de su carácter monoétnico o etnócrata.

Las principales demandas indígenas en América Latina.

Las demandas específicas de las organizaciones de los pueblos indios de América Latina, planteadas principalmente a los gobiernos, pero también a veces a la sociedad en su conjunto, pueden agruparse bajo cinco grandes rubros.²³

Definición y estatus legal. Una de las demandas recurrentes de las organizaciones indígenas es que se reconozca su derecho a la autodefinition; ahora, esto se ha transformado en una cuestión de identidad cultural, y con frecuencia en asunto de honor. Muchas organizaciones reclaman, por tanto, el reconocimiento grupal y la identidad colectiva. Y, por lo que respecta al status legal específico, también cuestionan a la autoridad de los gobiernos a imponer este status unilateralmente. El movimiento indígena reclama un nuevo status para los pueblos indígenas en el marco de una sociedad

democrática, lo cual se expresa en la demanda de cambios legislativos y constitucionales.

Derecho a la tierra. El problema de la tierra sigue siendo el problema fundamental para la sobrevivencia de los pueblos indios en América Latina, y la resolución de este problema constituye una de sus demandas principales. La tierra y sus diversos recursos (los bosques, el agua, los animales, incluso los minerales) se ven principalmente como bienes colectivos, comunales. Los pueblos indígenas también reclaman con insistencia sus derechos territoriales, es decir, el reconocimiento y la delimitación legal de sus territorios ancestrales que generalmente representa el espacio geográfico necesario para la reproducción cultural y social del grupo.

La identidad cultural. El cambio cultural espontáneo y el proceso de aculturación, así como las políticas estatales de asimilación de los pueblos indígenas, se han considerado como etnocidas. A través de la resistencia cultural numerosos pueblos indígenas han logrado preservar elementos de su cultura y mantener su identidad étnica. La defensa de la lengua, la exigencia de que se apliquen programas de educación bilingüe en las regiones indígenas, programas de capacitación de maestros para sus propias gentes y contenidos curriculares que tomen en cuenta las culturas indígenas son aspectos fundamentales de esta trascendental demanda.

Organización social y costumbre jurídica. La vida comunitaria indígena, y por tanto, la supervivencia de sus culturas, dependen

23. Aquí utilizamos los datos que nos proporcionó el Dr. Rodolfo Stavenhagen a los asistentes al Quinto Módulo de la II Maestría de "Teorías Críticas del Derecho y la Democracia"; Módulo en el cual se analizó la problemática étnica en América Latina (en particular algunos de los elementos contenidos en su texto "Las organizaciones indígenas: Actores emergentes en América Latina" -Mimeo. Proporcionado por el autor-).

den de la vitalidad de su organización social del grupo y, en muchos casos, del uso activo de la costumbre jurídica local. El pluralismo local, aunque no lo reconozcan los estados latinoamericanos, ha existido siempre en grados diversos según sea el caso. Los "usos y costumbres" locales, sobre todo de la costumbre jurídica y de las formas tradicionales de la autoridad local, de resolución de conflictos, prácticas relativas a la herencia y el patrimonio, patrones de uso de la tierra y los recursos comunales, etcétera, son cuestiones que plantean en el fondo, demandas políticas.

Participación política. Las organizaciones indígenas ahora no sólo reclaman mayor representación política en las instituciones gubernamentales (consejos municipales, legislaturas estatales, congresos nacionales), sino también, tratan de obtener el derecho a la libre determinación (garantizado en el derecho internacional), que se expresa a través de la autonomía y el autogobierno local y regional. Muchos estados todavía temen estas demandas, porque creen que serían un paso hacia la secesión y la fragmentación del estado nacional, pero en realidad se trata sólo de autodeterminación interna y mayor participación en la política nacional.

En la medida en que existe un derecho internacional emergente de los derechos indígenas, las organizaciones indígenas en América Latina lo utilizarán y, de hecho lo han venido utilizando hasta ahora, tanto en lo jurídico como en lo político. De ahí la importancia que adquiere la necesidad de afinar la teoría y la práctica jurídicas en las diversas instancias de acción política y social de los diferentes actores sociales interesados en la resolución de los graves problemas que hoy enfrentan los pueblos indios en América Latina.

El discurso indígena ocurre en la intersección de los temas referentes a los derechos humanos, la democracia, el desarrollo y el medio ambiente. Se ha vuelto más claro que las demandas indígenas preocupan no solamente a los pueblos indígenas sino que involucran a toda la sociedad nacional. Su reclamo no es sólo de mejoras económicas, culturales, políticas y jurídicas para ellos, sino que están cuestionando y desafiando las bases sobre las cuales se ha construido el Estado-nación en América Latina. Ello nos remite a la necesidad de revisar algunos de los últimos desarrollos teóricos que nos muestren cómo se ha entendido hasta ahora el proceso mediante el cual se han formado las naciones en América Latina desde el punto de vista étnico, así como la manera en que se han constituido los Estados-nación en esta región de América.

Por otra parte, cuando uno compara las definiciones teóricas con el uso que se les da en la práctica a las llamadas minorías étnicas, culturales y lingüísticas es evidente que se trata de conceptos utilizados con significados diversos. Así, por ejemplo, en la ONU existe un complicado aparato jurídico para tratar los conflictos que se producen entre los estados y las minorías. Por su parte, los Estados minorizan" a grupos étnicos y les dan un trato jurídico injusto. El concepto de pueblo a nivel del derecho internacional ha ganado un status jurídico cuyo reconocimiento por parte de los Estados-nación se vuelve estratégico para los grupos étnicos con aspiraciones de autonomía y autogobierno. La ONU proclama el derecho de los pueblos a la libre determinación. El derecho a organizarse como ellos deseen, en lo político, lo económico, etcétera. Pero no considera pueblos a las minorías. De ahí que los pueblos indios recla-

men para sí el tratamiento de pueblos y no el de minorías. En el caso de Africa, la ONU reconoció como pueblos a aquellos que surgieron de los procesos de descolonización. En la práctica se utiliza para denominar a todos los habitantes que viven en un territorio determinado o a los habitantes de una región determinada. Por otra parte, los grupos humanos que se reivindican como pueblos pero que no tienen un territorio, incluyen en su reivindicación el derecho o la aspiración a tenerlo. El uso obedece a la convención. No hay una regla aceptada por todos. Sin embargo, en las distintas acepciones, encontramos la utilización de criterios objetivos y subjetivos para identificar étnicamente a diversos grupos humanos. Al analizar el tratamiento que se da en diferentes casos por parte de países distintos a las diferencias étnicas, podemos distinguir unos cinco elementos fundamentales:

El criterio de la raza o criterios biológicos (es el caso, entre otros, de Estados Unidos y Sudáfrica o el de la Guyana en la cual se diferencian los indoguyanese de los afroguanese). Sin embargo, este criterio tiene la dificultad de que las razas no existen. No hay ninguna diferencia científicamente comprobada que asocie rasgos biológicos y culturales. El de raza, es un concepto socialmente construido o una construcción sociológica, que debe ser tratado con sumo cuidado.

El criterio religioso (lo encontramos en los casos de la India, Israel, Líbano, Irlanda). Este criterio es importante para la identificación étnica, cuando la práctica de una religión deja de ser algo privado y se vuelve una actividad pública (otros lugares en donde, incluso, se han manifestado conflictos por diferencias religiosas serían: entre el Norte y el Sur de Sudán, en Sri Lanka, tamiles y singalíes y en la ex-Yugoslavia, serbios y croatas).

El criterio de la lengua, es decir, aquello que se manifiesta como la exigencia al respeto a la lengua o a la reivindicación del derecho a utilizar la lengua materna. Para algunos teóricos éste es la esencia de la etnia (como ejemplos de lugares en donde se manifiesta esta reivindicación: Bélgica, Quebec, la India, Sri Lanka y en la mayoría de los países latinoamericanos es una exigencia de los pueblos indios).

El criterio del territorio. Es decir, la identificación territorial o el reclamo de los derechos territoriales (ejemplo: Kosovo y Serbia).

El criterio del derecho a tener una determinada forma de organización social. A tener una participación libre en la vida ceremonial o en las fiestas; el compartir valores comunes; a tener sus propios usos o costumbres o derechos consuetudinarios.

Cuando se juntan los cinco factores, la etnicidad es muy fuerte (como en el caso de Ruanda y Borundi, tutsi y utus).

En cuanto a los criterios subjetivos, se les ha considerado dentro de lo que se les denomina comunmente como la autoconciencia. Se trata de los valores ideológicos, como es el caso particular de la construcción de la identidad étnica (muchas veces producto de la elaboración hecha por los "intelectuales orgánicos de la etnicidad"). ¿Cómo se crean estas conciencias étnicas? Podríamos decir que existen múltiples maneras de enfocar estos procesos de constitución de la conciencia étnica. De esa manera, podemos distinguir las siguientes perspectivas teóricas:

El enfoque de la socio-biología: básicamente, sostiene que nuestro comportamiento como seres humanos está relacionado con factores de tipo genético.

La perspectiva antropológica: que se basa en las diferencias culturales. Es decir, se parte de considerar que una generación transmite sus valores a la otra. Y esto ocurre así, porque existe una tendencia en los grupos culturales a reproducirse como tales. Esta teoría culturalista, aunque tiene un valor antropológico, es muy limitada.

Estructuralismo: desde esta perspectiva, las diferencias culturales se dan en contextos de estructuras de poder y configuran relaciones de dominación (fundamentalmente entre colonizador y colonizado). Existen, además, otras dos relativamente más recientes:

Rational Choice o de elección racional: según esta teoría, al llegar a la "edad de la razón" la persona elige sobre diferentes opciones culturales. Este enfoque tiene alguna validez sobre todo para explicar la actuación de los intelectuales o élites de los diferentes grupos humanos que se identifican con base en la elaboración de dichas élites.

Enfoque "posmoderno": para este planteamiento teórico, la identidad es algo que se va construyendo. Cada uno recrea su identidad, sea por selección racional o no, vamos elaborando un cierto discurso ideológico. Una narración sobre su sentimiento de identidad. En la actualidad estos discursos ideológicos tienen mucha importancia y resonancia a nivel mundial. A través de

esta postura podemos diferenciar entre el discurso de las élites y el de las masas.

Este trabajo ha querido ser una respuesta a las múltiples preguntas que uno se hace en relación a esta vasta y compleja problemática desde una postura crítica y latinoamericanista. Se trata sólo de un intento de poner a disposición de aquellos que estudien la historia de América Latina algunos elementos introductorios que permiten acercarse al estudio de la formación de los Estados-nación y al carácter, desde mi punto de vista incompleto de estos procesos de constitución de lo nacional en América Latina. Asimismo, intento proporcionar algunos planteamientos que sirvan para la discusión que sigue dándose hoy en día sobre esta problemática y que ayuden a formular o diseñar estrategias democráticas para la elaboración y puesta en práctica de posibles visiones de proyectos de nación a partir de algunas de las contribuciones que se han hecho desde la antropología y otras ciencias sociales. En particular, las que encuentro en algunas de las obras de Darcy Ribeiro, así como en los trabajos realizados por Andrés Medina, pero también las contribuciones de otros teóricos e, incluso o sobre todo, de los intelectuales y dirigentes, organizadores o militantes de los movimientos de los pueblos indios en América Latina. No sé si logré mi cometido, pero desde luego, ninguna responsabilidad tienen ellos de lo que yo hice con lo que han dicho, planteado o propuesto. De ello la responsabilidad es obviamente mía.



BIBLIOGRAFIA

1. ARICO, José. "El concepto de indio en América: una categoría colonial", *Anales de Antropología*. México, Vol. IX.
2. BARRE, Marie-Chantal. *Ideologías indigenistas y movimientos indios*, Siglo XXI. México.
3. "La presencia indígena en los procesos sociopolíticos contemporáneos de Centroamérica". *Nueva Antropología*, núm. 37. México, abril, pp. 107-127.
4. BONFIL BATALLA, Guillermo. "El concepto de indio en América: una categoría colonial", *Anales de Antropología*. México, Vol. IX.
5. *Utopía y revolución. El pensamiento político y contemporáneo de los indios en América Latina*. México: Editorial Nueva Imagen, 1988 (compilador).
6. *México profundo*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1989.
7. BRISEÑO, Juan. "La organización comunal y la lucha por la tierra", *Papeles de la Casa Chata*, 5. México: CIESAS, pp. 21-30.
8. CORONADO, Gabriela. "Formas de comunalidad y resistencia lingüística", *Papeles de la Casa Chata*, 1. México: CIESAS.
9. DIAZ POLANCO, Héctor. *La cuestión étnico-nacional*. México: Editorial Fontamara.
10. *Autonomía regional. La autodeterminación de los pueblos indios*. México: Siglo XXI.
11. *Etnia y nación en América Latina*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1995 (compilador).
12. "Autonomía, territorialidad y comunidad indígena. Perspectivas del Estado multiétnico en México". *Democracia y Estado multiétnico en América Latina*, Pablo González Casanova y Marcos Roitman Rosenmann (coordinadores). México: UNAM-CIICH y La Jornada Ediciones.
13. *Documentos de Barbados. Declaración de Barbados por la liberación del indígena*, (documento mimeografiado en 4 hojas, ha sido publicado en diferentes lugares con ligeras variantes en la redacción) tomado de *La Quiebra Política de la Antropología Social en México* (antología de una polémica), varios autores, editores: Carlos García Mora y Andrés Medina. México: UNAM, 1986, T. II. 1971.
14. *Declaración de Barbados II*, en Bonfil B., G., *Utopía y...*, Op Cit., pp. 413-416, 1977.
15. DOMINGUEZ, Marcelino. "Poder comunal: instrumento de autodesarrollo. Caso de Cacalotepec Mixe, Oaxaca", *El medio milenio*, 3, Oaxaca de Juárez, junio, pp. 27-34, 1988.
16. DIAZ, Floriberto. "La comunalidad: más allá de la democracia", *Ojarasca*, 13, México, octubre, pp. 53-57, 1992.
17. FONTANA, Josep. *Estado, Nación e Identidad*. Barcelona: (mimeo.), 1996.
18. GARCIA MORA, Carlos y Andrés Medina (editores). *La quiebra política de la antropología social en México. II La polarización*. México: UNAM, 1986.
19. GUERRERO, Javier y Gilberto López y Rivas. "Las minorías étnicas como categoría política de la cuestión regional". *Boletín de Antropología Americana*, núm. 5, p. 35-49. México: Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1982.
20. MEDINA, Andrés. *La etnografía y la cuestión étnico-nacional en Centroamérica; una primera aproximación*, Instituto de Investigaciones Antropológicas-UNAM, 1993.

21. ORDOÑEZ CIFUENTES, José Emilio Rolando. "Etnicidad y derechos humanos de los pueblos indios", *Crítica jurídica*. México: IJ/UNAM, pp. 57-91, 1995.
22. "La antropología crítica latinoamericana y las propuestas del movimiento indio en torno a la cuestión étnica nacional", *Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas, V Jornadas Lascasianas. Etnicidad y Derecho, un diálogo postergado entre los científicos sociales*. México: UNAM, pp. 87-122, 1996.
23. PEÑA (de la), Guillermo. "El empeño pluralista: la identidad colectiva y la idea de nación en el pensamiento antropológico", *Etnia y nación... Díaz-Polanco, H., Comp., 1995, Op Cit., pp. 79-103, 1995*.
24. PEREZ, Antonio. "Precisiones sobre el concepto de COMUNIDADES INDIGENAS", *Jornadas sobre "comunidades indígenas"*. Madrid: Instituto de Humanidades y Comunicación "Miguel de Unamuno", pp. 7-15, 1996.
25. RENDON MONZON, Juan José. *Introducción al estudio y desarrollo de la resistencia india*. Oaxaca: Casa de la Cultura de Juchitán, 1992.
26. RIBEIRO, Darcy. *Fronteras indígenas de la civilización*. México: Siglo XXI, 1971.
27. *Configuraciones*. México: SEP (SepSetentas: 38), 1972.
28. *Indianidades y venutopías*. Buenos Aires: Serie antropológicas, Ediciones El Sol, CEHASS, 1988.
29. "El indio y el brasileño", *Democracia y Estado...*, González C., P., y Roitman R. Coords., *Op Cit., pp. 237-257, 1996*.
30. SERNA MORENO, J. Jesús María. "La cuestión étnica en el Caribe Centroamericano, algunos elementos para la discusión", *Cuadernos Americanos*, núm. 47, septiembre-octubre, 1994.
31. "La cuestión étnica en la América Central contemporánea, visión general y el caso de la costa atlántica de Nicaragua", *revista Quatrivium, UAEM*, junio, 1996.
32. SOLAR, Jorge, et al. *Estado y nación*, FLACSO, Guatemala, 1993.
33. STAVENHAGEN, Rodolfo. *Derecho indígena y derechos humanos en América Latina*, El Colegio de México/Instituto Latinoamericano de Derechos Humanos, 1988.
34. "Comunidades étnicas y Estados Modernos", *América Indígena*. México: Vol. XLIX, 1989.
35. "Los derechos indígenas: algunos problemas conceptuales", *Nueva Antropología*. México: Vol. XIII, núm. 43, noviembre, 1992.
36. VALENCIA, Enrique "Indigenismo y etnodesarrollo", *Anuario del Instituto Indigenista Interamericano*, México, p. 41, 1984.
37. VILLORO, Luis. "Los pueblos indios y el derecho de autonomía" *Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas, a) Derecho Indígena*, núm. 4. México: UNAM, pp. 123-140, 1996.
38. ZAVALETA MERCADO, René. "Notas sobre la cuestión nacional en Bolivia" en Marco Palacios (compilador) *La unidad nacional en América Latina. Del regionalismo a la nacionalidad*. México: El Colegio de México, pp. 87-97, 1983.
39. *Lo nacional popular en Bolivia*. México: Siglo XXI editores, 1986.
40. "El Estado en América Latina", en *rev. Autodeterminación*. La Paz, Bolivia, núm. 3, julio, 1987.

